



EMBAJADA DE
ESPAÑA EN
REINO UNIDO

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL

REINO UNIDO

Trabajar como Autónomo en Reino Unido – *Self Employment*

TRABAJAR COMO AUTÓNOMO / *SOLE TRADER* EN REINO UNIDO



Email: reinounido@mites.gob.es

[Web empleo Reino Unido](#)

[Web empleo Irlanda](#)

Síguenos en:  

RESIDO EN ESPAÑA, PERO QUIERO TRABAJAR COMO AUTÓNOMO EN EL REINO UNIDO

Desde el 1 de enero de 2021 es necesario tener un visado para poder trabajar en el Reino Unido, salvo que haya adquirido el *Pre-settled status* o el *Settled status*¹:

En la actualidad **no existe una ruta de visado para ir al Reino Unido a trabajar como autónomo**, puesto que, con carácter general, ha de disponer de un certificado de patrocinio de un empleador británico.

No obstante, hay determinadas rutas de visados que no conllevan un certificado de patrocinio, pero pueden requerir la obtención de *endorsement* o respaldo de una organización autorizada por el Ministerio del Interior británico:

- **High Potential Individual visa**, para graduados de determinadas universidades:
 - <https://www.gov.uk/high-potential-individual-visa>
- **Global Talent visa**, para determinados profesionales en áreas concretas:
 - <https://www.gov.uk/global-talent>.
- **Start up visa and Innovator visa**, para establecer nuevos negocios innovadores en Reino Unido:
 - <https://www.gov.uk/start-up-visa>
 - <https://www.gov.uk/innovator-visa>

RESIDO EN REINO UNIDO Y QUIERO CREAR UNA EMPRESA COMO SOLE TRADER

En el momento de crear una empresa es importante definir qué forma legal desea dar a su negocio (<https://www.gov.uk/business-legal-structures/overview>).

Si se ha decidido por crear su empresa como sole trader (*Self employed*/Autónomo)², que es la forma más sencilla de constituir una empresa, en el siguiente enlace dispone de la información sobre los pasos a seguir: <https://www.gov.uk/set-up-self-employed>

Licencias / Permisos

Es posible que para abrir un negocio necesite determinadas licencias o permisos dependiendo del lugar en el que se vaya a desarrollar. En el siguiente enlace encontrará información sobre ello: <https://www.gov.uk/licence-finder/sectors>

Requisitos

- ✓ **Inicio del negocio: Registrarse en HMRC y pagar impuestos y Seguridad Social.**

¹ Los ciudadanos de la UE y sus familiares **que residiesen en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020** pudieron solicitar, **con fecha límite 30 de junio de 2021**, un permiso de residencia en base al EU Settlement Scheme (EUSS) emitido por el Ministerio del Interior británico (*Home Office*).

² Tiene esta condición el que trabaja por cuenta propia.

Es importante comunicar a *HM Revenue & Customs-HMRC*³ que ha iniciado su negocio, registrándose para *Self Assessment*, dentro de los seis meses siguientes a la finalización del año fiscal en el que se inicia su actividad como autónomo, no siendo posible registrarse antes de comenzar su negocio.

Es necesario presentar un *self assessment* sólo si ha obtenido unos ingresos brutos anuales superiores a 1.000 £ de trabajo por cuenta propia entre el 6 de abril de un año y 5 de abril siguiente (año fiscal en Reino Unido). Se trata de un servicio gratuito online de HMRC: <https://www.gov.uk/register-for-self-assessment>. En el siguiente enlace podrá comprobar si necesita realizar el *self assessment*: <https://www.gov.uk/check-if-you-need-tax-return>.⁴

El trabajador por cuenta propia es el responsable de **pagar sus cotizaciones a la Seguridad Social y los impuestos a HMRC**. A través del servicio *self assessment online* puede pagar a la vez el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a la Seguridad Social. <https://www.gov.uk/new-business-register-for-tax>.

Las cotizaciones a la Seguridad Social se abonan desde el momento en que está registrado como autónomo.

También puede realizar una declaración de impuestos completando el formulario [SA100](#).

Los plazos para pagar impuestos generalmente son: **31 de enero**, para cualquier impuesto pendiente del año fiscal anterior y el primer pago a cuenta y el **31 de julio** para el segundo pago a cuenta. <https://www.gov.uk/self-assessment-tax-returns/deadlines>⁵

Una vez que se ha registrado en HMRC recibirá un *UTR (Unique Taxpayer Reference)*, que es el número que deberá hacer constar cuando tenga que realizar la declaración de impuestos.

Para pagar el *NIC's (National Insurance Contributions)* y el *Income Tax* puede registrarse completando el siguiente formulario: <https://www.gov.uk/personal-tax-account>

✓ **Solicitar el NIN** (*National Insurance Number*).

El NIN es el número de afiliación a la seguridad social. En el siguiente enlace encontrará información acerca de cómo solicitarlo: <https://www.gov.uk/apply-national-insurance-number?step-by-step-nav=01ff8dbd-886a-4dbb-872c-d2092b31b2cf>

✓ **Declaración de impuestos**

Registro de Ingresos y Gastos:

A efectos de **declaración de impuestos** tendrá que llevar un **registro de ingresos y gastos** del negocio (no tendrá que enviarlo cuando realice la declaración, pero sí conservar las facturas en

³ Agencia Tributaria británica.

⁴ Para **registrar su negocio** debe hacerlo antes del 5 de octubre del año siguiente a aquél en el que comenzó su actividad como autónomo. Por ejemplo, si comenzó su negocio en junio de 2022 deberá registrarse en HMRC antes del 5 de octubre de 2023. Ver la información en el siguiente enlace: <https://www.gov.uk/set-up-sole-trader/register>

También puede registrarse por teléfono: 0300 200 3500 <https://www.gov.uk/government/organisations/hm-revenue-customs/contact/newly-self-employed-helpline>

Al mismo tiempo puede crear una cuenta (*Government Gateway account*): <https://www.gov.uk/log-in-register-hmrc-online-services>, lo que le permitirá comunicarse on line con HMRC y acceder a sus servicios.

El sistema le dará una contraseña y una identificación de usuario. Cuando complete el proceso de alta le enviarán, por correo postal dentro de los 10 días hábiles siguientes, un código de activación para su cuenta online.

⁵ Puede pagar por transferencia, teléfono, online, *CHAPS*, *BACS*, *Direct debit*: <https://www.gov.uk/pay-self-assessment-tax-bill>

Para calcular cuánto va a pagar puede realizar una previsión a través de este sistema online de HMRC: <http://www.hmrc.gov.uk/tools/sa-ready-reckoner/calculator.htm>

Más información: <https://www.gov.uk/personal-tax/self-assessment>

caso de que *HMRC* se lo solicite). En el siguiente enlace encontrará información: <https://www.gov.uk/self-employed-records>.

Para facilitar el seguimiento económico de la actividad profesional es recomendable utilizar una cuenta bancaria única y separada donde se reflejen únicamente los movimientos de dinero relacionados con la actividad.

Gastos deducibles: <https://www.gov.uk/expenses-if-youre-self-employed>

Más información: <https://www.gov.uk/keeping-your-pay-tax-records>

Cotizaciones a la Seguridad Social

La cotización al régimen de autónomos en Reino Unido se realiza en función de los beneficios obtenidos en el año fiscal.

Puedes consultar los gastos deducibles en: <https://www.gov.uk/expenses-if-youre-self-employed>

Si trabaja por cuenta propia y obtiene **beneficios inferiores a 6.725 £** (año fiscal desde 06/04/2024 al 05/04/2025) **no existe obligación de cotizar**, si bien para evitar lagunas en sus cotizaciones y tener derecho las prestaciones que otorga la Clase 2 (3,45 £ a la semana), podrá realizar aportaciones voluntarias. Más información en <https://www.gov.uk/voluntary-national-insurance-contributions>

Si los ingresos anuales son superiores a 6.725£ e inferiores a 12.570£ no hay obligación de cotizar, teniéndose acceso, sin embargo, a las prestaciones y pensiones de la Clase 2.

Si sus ingresos anuales son superiores a 12.750 £ hay dos tipos de cotización que tiene que pagar, según los beneficios obtenidos en el año:

- Cotizaciones a la Clase 2: Por beneficios iguales o superiores a 6.725 £ e inferiores a 12.570 £
3,45 £ a la semana
- Cotizaciones a la Clase 4: Por beneficios iguales o superiores a 12.570 £.

Además de las cotizaciones indicadas para la clase 2, tendrán que abonar:

6% de los beneficios entre 12.570 £ y 50.270 £.

2 % adicional sobre las ganancias superiores a 50.270 £.

Más información en el siguiente enlace: <https://www.gov.uk/self-employed-national-insurance-rates>

Prestaciones a las que puede acceder:

La cotización a la Clase 2:

Le da derecho a:

- Pensión básica del Estado y la Nueva Pensión estatal (*Basic State Pension y New State Pension*):
 - o <https://www.gov.uk/state-pension>
 - o <https://www.gov.uk/new-state-pension>
- Subsidio por Maternidad (*Maternity Allowance*): <https://www.gov.uk/maternity-allowance>
- Prestación por Incapacidad (*Employment and Support Allowance*):
 - o <https://www.gov.uk/employment-support-allowance>

- Prestaciones por muerte y supervivencia (*Bereavement Benefits*):

- o <https://www.gov.uk/bereavement-support-payment>

No le da derecho a:

- Pensión adicional del Estado (*Additional State Pension*): <https://www.gov.uk/additional-state-pension>

- Desempleo (*Job Seekers Allowance*): <https://www.gov.uk/jobseekers-allowance>

Acceda a la siguiente tabla para comprobar a qué le dan derecho sus cotizaciones:

<https://www.gov.uk/national-insurance/what-national-insurance-is-for>

El VAT (Impuesto sobre el valor añadido-IVA)

En caso de que proceda, también puede registrarse para el VAT. No es obligatorio registrarse si los ingresos son inferiores a 85.000 £ anuales.

El tipo habitual del VAT en el Reino Unido es del 20%. Para registrarse vea el siguiente enlace:

www.gov.uk/vat-registration

Más información: <https://www.gov.uk/vat-rates>

Seguros

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Si es autónomo o tiene un negocio de cualquier tamaño tener un seguro de responsabilidad civil, **no es obligatorio**, pero muy recomendable. Más información:

<https://www.gov.uk/starting-up-a-business/set-up-your-business>

<https://www.abi.org.uk/products-and-issues/choosing-the-right-insurance/business-insurance/>

Encontrar una compañía de seguros autorizada a través de *British Insurance Broker's Association (BIBA)*: <http://www.biba.org.uk/CustomerHome.aspx>

SEGUROS PERSONALES (que le cubran situaciones de Incapacidad, Accidente, etc.)

Si es autónomo puede considerar, como complemento a las prestaciones a las que, en su caso, tenga derecho, contratar un seguro personal que le garantice una indemnización económica en caso de que una enfermedad o un accidente le impida trabajar. Más información:

<https://www.citizensadvice.org.uk/consumer/insurance/insurance/income-protection-insurance/>

Declaración de Aduanas tras el BREXIT

A partir del 1 de enero de 2021, todas aquellas empresas que realicen exportaciones deberán realizar declaraciones de aduanas para trasladar mercancías fuera de Reino Unido. En este caso, tendrán que registrarse para un número EORI que comience con GB.

Para más información: <https://comercio.gob.es/es-es/brexit-comercio/Paginas/guias-acceso-mercado-reino-unido.aspx>

MÁS INFORMACIÓN PARA EMPRENDEDORES

Si está interesado en exportar productos o servicios al Reino Unido, la **Cámara Oficial de Comercio de España en el Reino Unido** cuenta con varios servicios de apoyo a la internacionalización que le pueden ayudar en este proceso.

Más información en: [Servicios de apoyo a la internacionalización | Spanish Chamber of Commerce in the United Kingdom](#)

Por otro lado, el Programa Global de Emprendedores (*Global Entrepreneur Programme-GEP*) del gobierno británico ayuda a las empresas extranjeras de tecnología innovadora a reubicarse en el Reino Unido: <https://www.great.gov.uk/international/content/invest/how-to-setup-in-the-uk/global-entrepreneur-program/>

DEJAR DE SER AUTÓNOMO

Necesita comunicar el cese de la actividad profesional, tanto a la Seguridad Social, para que cese su obligación de cotizar como trabajador autónomo, como a las autoridades fiscales, para que cese su obligación de hacer la declaración anual de ingresos.

Debe ponerse en contacto con:

HMRC
Self assessment PO Box 4000
Cardiff CF14 8HR
Tfno: 0044 161 931 9070

<https://www.gov.uk/stop-being-self-employed>

Es importante que comunique su dirección en España a efectos de notificaciones. Puede obtener más información en:

<http://www.hmrc.gov.uk/selfemployed/>



Asimismo, es obligatorio remitir el self-assessment: *You must send a Self Assessment tax return before the deadline if you're stopping trading as a sole trader or you're leaving a business partnership.*

Por otra parte, en caso de tener cotizaciones por cuenta ajena en Reino Unido en los últimos seis años, es conveniente solicitar **el formulario U1** que permite acreditar esas cotizaciones a efectos de solicitar, a su vuelta a España y si cumple los requisitos, prestaciones por desempleo. Más información sobre retorno en:

<https://www.mites.gob.es/mundo/consejerias/reinoUnido/es/cuando-vuelvas-Espana/index.html>